

En

RAMON, 5 de Junio de 1981.-

EXPEDIENTE NO

782-F-81.-

VISTO :

Que la señorita Elida Edith Fernández de la ciudad de Puerto Madryn solicite la autorización para la habilitación de un Jardín de Infantes ; y

CONSIDERANDO :

Que simultáneamente envía nomina del personal que tendrá a su cargo la atención de los alumnos;

Que también eleva plano de la planta del edificio ubicado en calle Villarino 277 de Puerto Madryn, aprobado por la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn;

Que la Supervisión Técnica General de Escuelas, a través de la Supervisión Seccional de Escuelas del Este, aconseja resolver favorablemente el pedido ;

Que todo lo que antecede encuadra en las exigencias de los artículos 110, 120 y 130 del Reglamento de Escuelas Particulares;

POR ELLO :

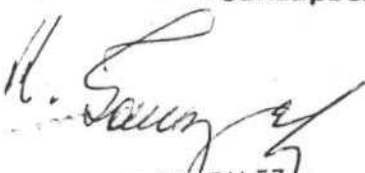
LA INTERVENTORA INTERINA EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE :

Artículo 10) INSCRIBIR Y AUTORIZAR, de conformidad con lo establecido por los artículos 110, 120 y 130 del Reglamento de Escuelas Particulares aprobado por Resolución NO 313/60, el funcionamiento de un Jardín de Infantes dirigido por la señorita ELIDA EDITH FERNANDEZ, que se denominará "PRINCIPITO", instalado en la Calle Villarino 277 de Puerto Madryn.

Artículo 20) REGISTRESE, pase a conocimiento de la Supervisión Técnica General de Escuelas que lo comunicará al Jardín de Infantes "Principito", siga a Estadísticas y Censos y Cumplido. ARCHIVESE.-

IES C


ROLANDO GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LIDIA ESTHER ROMERO
SUPERVISORA TECNICA GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROF. ILEANA BERTHA VILAS
INTERVENTORA INTERINA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Resol. n.º 864 -

C.P.I.E
CHUBUT